

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — N° 3717	LUNES, 19 DE JUNIO DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 14 PAGINAS	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12.30 y de 15 a 16.30.

Sábado : de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes .....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año .....	" 0.50
" " de más de 1 año .....	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág. ....	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....	" 12.—
3° " " 1/2 " " 1 " .....	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	cm
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo, . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones, . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas, . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades, . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances, . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos, . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
N° 2080 de junio 14 de 1950 — Designan interinamente una empleada para Dirección Gral. de Inmuebles, . . . . .	4
" 2081 " " " " " — Pagan una partida al Ciclos Box Club Salta, . . . . .	4
" 2083 " " " " " — Designan una empleada para Administración Gral. de Aguas de Salta, . . . . .	4
" 2084 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por una empleada de Dirección General de Turismo y designan reemplazante, . . . . .	4
" 2085 " " " " " — Designan inspectores para Dirección Gral. de Rentas, . . . . .	4
" 2086 " " " " " — Aprueban un convenio celebrado entre Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo y el Arquitecto, Luis Moreno Díaz, . . . . .	4 al 5
" 2087 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por una empleada de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo y designan reemplazante, . . . . .	5
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 6028 — Solicitado por Francisco Valdez Torres, Expte. N° 1672—V—, . . . . .	5
<b>EDICTOS SUCESORIOS:</b>	
N° 6061 — De doña Francisco Carletto de Fornaciari, . . . . .	5
N° 6049 — De don Sabustiano Córdoba, . . . . .	5
N° 6048 — De don Jorge Ulises Gámez, . . . . .	5 al 6
N° 6047 — De doña Mercedes Bravo o Vera de Liendo, . . . . .	6
N° 6044 — De don Juan Francisco Munizaga, . . . . .	6
N° 6036 — De doña Febronia Herrera de Maidana, . . . . .	6
N° 6032 — De don Vicente Regino Soto, . . . . .	6
N° 6031 — De don Alejandro Rodríguez y otra, . . . . .	6
N° 6030 — De don Juan Adriano, . . . . .	6
N° 6029 — De don Angel Agustín Romano, . . . . .	6
N° 6027 — De doña Margarita López de Adet, . . . . .	6
N° 6024 — De don Jesús Miguel Reyes, . . . . .	6
N° 6022 — De doña Ignacia Altamiranda de Sotomayor, . . . . .	6
N° 6021 — De don Eugenio Pulido o etc., . . . . .	6
N° 6020 — De don Porfirio Cardoso, . . . . .	6
N° 6017 — De doña Electra Ferreyra de Juárez, . . . . .	6
N° 6009 — De don Hansen, Carlos o Carlos Herman Hansen, . . . . .	6
N° 5998 — De doña Petrona Unco de García, . . . . .	6
N° 5996 — De don Angel Rabufelti, . . . . .	6
N° 5995 — De don José Lorenzo o Lorenzo Calderón y otros, . . . . .	6
N° 5990 — De doña Juana Cadena, . . . . .	6
N° 5983 — De doña Encarnación Pérez de García, . . . . .	6
N° 5980 — De doña Trinidad Lobo de Torino, . . . . .	7
N° 5977 — De don Angel Rosario Cazón, . . . . .	7
N° 5969 — De don Federico Chilo y otra, . . . . .	7

	PAGINAS
Nº 5958 — De doña Isidora Portal de Iñigo, .....	7
Nº 5959 — De don Aurelio Rada, .....	7
Nº 5957 — De don Alfredo u Hortencio Alfredo López, .....	7
Nº 5956 — De don Zenón Tolaba, .....	7
Nº 5954 — De don Guillermo Molina y otro, .....	7
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 6060 — Deducida por Aniceto Bravo y Ramona Palacios de Bravo, .....	7
Nº 6053 — Deducida por doña Amalia Madariaga de Arias, .....	7
Nº 6040 — Deducida por Eusebio Alegre Quiroga, .....	7
Nº 6016 — Deducida por Isaac Chiliguay, .....	7
Nº 6014 — Deducida por Washington Alvarez, .....	7
Nº 6012 — Del inmueble denominado "Carril de Abajo", .....	7 al 8
Nº 6011 — Del inmueble formado por los lotes señalados con los Nos. 4 y 33 de la manzana Nº 54 de esta ciudad, ...	8
Nº 5994 — Deducida por Ramón Chiban, .....	8
Nº 5982 — Deducida por Daniel Méndez, .....	8
Nº 5981 — Deducida por Angélica Villanueva de Gómez, .....	8
Nº 5967 — Deducida por don Feliciano Gregorio Guíñez, .....	8
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO</b>	
Nº 5989 — Solicitado por don Senobio Villafior, .....	8
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 6059 — Por José María Decavi, Sucesorio de don Alejandro Liendo, .....	8
Nº 6058 — Por Martín Leguizamón, juicio Ejecutivo Virgilio García y Cía. y otros vs. Nicolás Vujovich, .....	8 al 9
Nº 6043 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de doña Elena Villagrán de López, .....	9
Nº 6042 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo — Reconocimiento de firma Francisco Moschetti y Cía. vs. Julián Manuel Martínez, .....	9
Nº 5985 — Por Mario Figueroa Echazú, "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta, vs. Dionicio Medrano Ortiz y otra, .....	9
Nº 5958 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Francisco Bataglia, .....	10
<b>RECTIFICACION DE PARTIDA</b>	
Nº 6032 — De la partida de nacimiento de la menor Nélida Paulina Colque, .....	10
Nº 6035 — De las partidas de los menores — Francisca y Balbina Martínez, .....	10
Nº 6034 — De la partida de nacimiento del menor José Santiago Gutiérrez, .....	10
<b>CONTRATOS SOCIALES</b>	
Nº 6057 — De la razón social "Fiambrería y Despensa El Hogar" S. R. L., .....	10 al 11
Nº 6054 — Ampliación de Capital de la razón social "Chiban, Salem y Torelli S. R. L.", .....	11 al 12
<b>CITACION A JUICIO</b>	
Nº 6010 — De doña Luisa Eufracia Leandrini, .....	12
Nº 6002 — De don Pedro Salvatierra, .....	12
Nº 6001 — De don Lorenzo Bidaurre, .....	12
Nº 5999 — De don Juan Pablo Cachagua, .....	12
<b>REHABILITACION COMERCIAL</b>	
Nº 6045 — De doña Argentina Hoyos de López, .....	12
<b>COMERCIALES</b>	
Nº 6056 — Aumento de capital de Los Parrales Soc. de Ras. Ltda., e incorporación de nuevos socios, .....	12
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 6003 — Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Tanque elevado de 150 mts. cúbicos en Villa 17 de Octubre", licitación Nº 3, .....	12
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
Nº 6046 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Magdalena Bellone de Cáceres, .....	12
Nº 6038 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Irene Pastrana de Rosas, .....	12 al 13
Nº 6026 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. la Sra. María Elena Serrey de San Román, Expte. Nº 13025/48, .....	13
Nº 6025 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. la Sra. María Elena Serrey de San Román, Expte. Nº 13026/48, .....	13
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 6062 — Centro de Sub-Oficiales Retirados del Ejército Argentino "Salta" de Socorros Mutuos, para el día 2/7/1950, .....	13
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	13
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	13
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	13
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b>	13

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 2080-E.

Salta, Junio 14 de 1950.

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase interinamente y por el término que dure la licencia acordada al titular por razones de servicio militar, señor Ricardo Gauffin, Auxiliar 6° de Dirección General de inmuebles, a la señorita ELECTRA PINIELLA, quien devengará únicamente el 50 o/o (cincuenta por ciento), de los haberes correspondientes al premencionado cargo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2081-E.

Salta, Junio 14 de 1950.

Orden de Pago N° 178 —  
del Ministerio de Economía.  
Expediente N° 1200-C-950.

Visto este expediente en el que el Ciclos Box Club Salta solicita un subsidio de \$ 2.000.— a efectos de sufragar los gastos de premios que se instituyeron en la carrera ciclistica de ida y vuelta a Cafayate, con motivo de la Fiesta de la Vendimia;—

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del CICLOS BOX CLUB SALTA, la suma de \$ 2.000.— m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de subsidio acordado por el Superior Gobierno de la Provincia para la atención de los gastos de premios instituidos en la carrera ciclistica de ida y vuelta a Cafayate, con motivo de la Fiesta de la Vendimia.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al ANEXO C— INCISO 1— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi  
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2083-E.

Salta, Junio 14 de 1950.

Expediente N° 1999-S|1950.

Visto lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, en resolución N° 684, dictada por el H. Consejo de la misma, en sesión celebrada el 2 de junio en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase Auxiliar 6° de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, por el término de tres meses, y con anterioridad a la fecha en que haya tomado posesión del mismo, a la señorita ELISA FAUSTINA SACHETTI quien se desempeñará en las funciones de Taquígrafa-dactilógrafa de la Sección Catastro y Aforos, dependiente de División Irrigación e Industrias de esa repartición.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará por Contaduría de esa Administración, oportunamente en la partida respectiva del Presupuesto de Gastos que ha de regir en el ejercicio en curso.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2084-E.

Salta, Junio 14 de 1950.

Visto la renuncia presentada,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia al cargo de Ayudante 1° de Dirección General de Turismo, presentada por la señora MARIA DE LOS ANGELES BORELLI DE ALBORNOZ; y designase en su reemplazo a la señora MARIA ESTHER GUZMAN DE LOPEZ.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2085-E.

Salta, Junio 14 de 1950.

Expediente N° 1599-R-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita se designe con la categoría de Inspectores a los señores Jorge B. Rifourcat, Camilo G. Alderete, Eduardo R. Bartoletti y Roberto M. Fontz, en virtud a que dichos funcionarios actualmente prestan servicios como verificadores de declaraciones juradas y necesitan del instrumento legal para poder acreditar tal carácter; como así también se les asigne a cada una de ellos desde la fecha en que se encuentren prestando servicios, una suma diaria de \$ 30.—, para la atención de los gastos que el desempeño de

sus comisiones les signifiquen;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designanse Inspectores de Dirección General de Rentas, a los señores que a continuación se detallan y asignaseles a cada uno de ellos, desde la fecha en que se encuentran prestando servicio como verificadores de declaraciones juradas, la suma de \$ 30.— diarios, para la atención de gastos que el desempeño de sus comisiones les signifiquen:

JORGE B. RIFOURCAT — L. E. 5111.014 — presta servicios desde 27|3|50;

CAMILO G. ALDERETE — L. E. 3589.581 — presta servicios desde 29|4|50;

EDUARDO R. BARTOLETTI L. E. 3602.547 — presta servicios desde 29|4|50;

ROBERTO M. FONTZ — L. E. 3106.175 — presta servicios desde 29|4|50.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— GASTOS EN PERSONAL— INCISO 6— PART. PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 3| de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2086-E.

Salta, Junio 14 de 1950.

Orden de Pago N° 179 —  
del Ministerio de Economía.  
Expediente N° 2040|M|1949.

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones referentes al cobro de honorarios que persigue el Arquitecto don Luis Moreno Díaz, correspondiente a varias obras que se detallan y que ha motivado la celebración del convenio y planilla anexa que corre a fs. 45|46, suscrito entre la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el precitado profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cobro de los honorarios de referencia corresponden a la confección de un proyecto completo para la ejecución de la Estación Sanitaria Tipo "A", en la localidad de El Tala, proyecto éste que luego fué utilizado en mayor extensión para la construcción de otros edificios sanitarios en las localidades de "El Galpón", Cerrillos, La Caldera, Santa Victoria, Pichanal y Guachipas;

Que excluyendo el importe de \$ 9.142.32 m/n., que ya fué liquidado al recurrente por decreto N° 8652 del 6 de marzo de 1948 y de conformidad al convenio aludido precedentemente, se llega a establecer que el monto total a que ascienden los honorarios en cuestión, alcanzan a la suma de \$ 42.554.41 m/n.;

Que por último y como lo destaca Contaduría General en su informe de fs. 50, cabe te-

ner presente que la suma de \$ 5.147.12 m/n. correspondiente al proporcional de arancel por la obra proyectada "Estación Sanitaria en Guachipas", no podrá ser imputada al Plan de Obras 1950, en razón de no estar prevista en él, importe éste, cuya liquidación debe gestionarse por cuenta separada.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el convenio y planilla anexa corre a fs. 45/46 de estos actuados, celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el Arquitecto don Luis Moreno Díaz, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Arquitecto don LUIS MORENO DIAZ, en cancelación de los honorarios que motiva el convenio y planilla anexa aprobado por el artículo que antecede, la suma de \$ 37.407.29 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CTVS. M/N.), con imputación al Anexo I— Inciso 1.— Principal 1.— Parcial b) "Edificación Sanitaria", en la siguiente forma y proporción:

Part. 1 "Estación Sanitaria	
El Tala . . . . .	\$ 15.328.61
Part. 2 "Estación Sanitaria	
El Galpón . . . . .	5.147.12
Part. 3 "Estación Sanitaria	
Cerillos . . . . .	3.318.65
Part. 4 "Estación Sanitaria	
La Caldera . . . . .	5.147.12
Part. 5 "Estación Sanitaria	
Santa Victoria . . . . .	3.318.65
Part. 6 "Estación Sanitaria	
Pichonal . . . . .	5.147.12

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 2087-E.**

Salta, Junio 15 de 1950.  
Expediente N° 1922-A-1950.  
Visto la renuncia presentada,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Teresa P. de Mastromeo, al cargo de Auxiliar 6º de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 2º — Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y en reemplazo de la anterior, a la señorita HEBE LOLA SUAREZ, en reemplazo de la anterior.

Art. 3º — Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a la señorita MARIA JOSEFA VEIANCIA MAR-

TINEZ, C. I. 45580, con imputación de sus haberes a la Escuela Primaria de Coronel Mol-des, en reemplazo de la Señorita Suárez.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

N° 6028 — EDICTO DE MINAS — Exp. N° 1672 V.— 1949. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos que dice así: Salta, Abril 29 de 1949. — Sr. Juez de Minas de la Provincia de Salta, Francisco Valdez Torres, argentino, casado, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Mendoza 357, a U. S. respetuosamente digo: Que deseando explorar minerales de 1a. y 2a. categoría, con exclusión, de petróleo y similares reservados por Decreto del Gobierno, en terrenos montañosos, sin labrar, cercar, ni cultivar, dentro de la finca "ENCRUCIJADA DE LAS CUEVAS" Departamento del Rosario de Lerma, de dueños desconocidos, vengo a solicitar el correspondiente permiso, en una superficie de 2.000 hectáreas, de acuerdo al croquis adjunto. — Tomando como punto de referencia, el esquinero Norte de la mensura de la Finca de las Cuevas, se medirán 4.600 metros con azimut 228º 30', llegando a la Escuela Nacional; de ahí se medirán 5.000 metros más o menos con azimut 310º, hasta llegar a la "ENCRUCIJADA" de la Quebrada INCAHUASI, antiguo camino a Chile y Quebrada MUÑOÑO, camino a Chile, sitio que tomo como punto de partida; desde ahí se medirán 5.000 metros con azimut 330º, luego 4.000 metros con azimut 60º, luego 5.000 metros con azimut 150º, y finalmente 4.000 metros con azimut 240º, llegando a P. P., cerrando el rectángulo de 2.000 hectáreas. Será justicia. Fco. Valdez Torres. Recibido en Secretaría hoy veinte y nueve de Abril de 1949. Siendo horas diez. Neo. En 29 de Abril de 1949. — Se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pedimentos" N° 4, a folios 7 Exp. N° 1672. V. — Neo. Salta, Abril 30 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Francisco Valdez Torres, en el Dto. Rosario de Lerma y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 d Julio 23/943 pasen estos autos con el duplicado presentado a Dirección de Minas a los efectos de lo dispuesto en el art. 5º del Dec. Reg. de Sbro. 12/935. — C. Alderete Juez int. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos

indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, constatando que en el escrito de presentación omitió la distancia entre la Esc. Nac. y el PP. por lo que se ubicó la zona según el croquis de fs. 1 con una distancia de 5000 m. — Debiendo el mismo dar su conformidad por la ubicación efectuada. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1357. — Se acompaña un croquis concordante con el plano minero. — Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yañez. — Salta, 23 Enero 1950. Sr. Juez de Minas, Francisco Valdez Torres, en Exp. 1672 de R. de Lerma a U. S. expone. Que manifiesto conformidad a la ubicación dada por Inspección General de Minas. Será justicia. Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y tres de enero de 1950 siendo horas diez y treinta Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Enero 23/950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en el "Registro de Exploraciones" el escrito solicitado de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Fecha vuelva al despacho. — C. R. Aranda Juez interino. — En 25 de enero 1950. — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" a fs. 209.—210. — Neo. — Año del Libertador General San Martín. Salta, Enero 25/950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería y lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/944. — Coloque aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. — C. R. Aranda Juez interino. En 27 de enero 1950 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado y firma C. R. Pagés. P. Figueroa. Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta.

ABEL URIBURU  
e) 6 al 19/6/50.

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 6061 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Arcoz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA CARLETO DE FORNACIARI y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma.

Salta, 16 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario

e) 19/6/50 al 25/7/50.

N° 6049. — EDICTO SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARCOZ, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO CORDOBA. — Salta, Junio 7 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 20/7/50.

N° 6048. — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y

acreedores de Jorge Ulises Gámez. — Salta, Junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6047. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BRAVO o VERA DE LENDRO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6044. — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO MUNIZAGA. — Salta, 26 de mayo de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 20/7/50.

Nº 6036 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez Civil 2a. Nominación, cita herederos y acreedores de Febronia Herrera de Maidana para que hagan valer sus derechos. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 17/7/50.

Nº 6032 — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE REGINO SOTO. — Salta, 27 de abril de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/50.

Nº 6031 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor José G. Arias Almagro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Alejandro Rodríguez y Francisca Guaymás de Rodríguez, citándose por edictos en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. — Salta, 2 de Junio de 1950 — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.

e) 6/6 al 14/7/50.

Nº 6030 — SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Adriano, citándose por edictos en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, mayo 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario.

e) 6/6 al 14/7/50.

Nº 6029 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN ROMANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 26 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 6/6/50 al 14/7/50.

Nº 6027 — EDICTO: — ERNESTO MICHEL, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LOPEZ DE ADET. Edictos BOLETIN OFICIAL Y NORTE. —

Salta, Mayo de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 2/6 al 11/7/50.

Nº 6024 — SUCESORIO — El Juez Civil Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús Migusi Reyes. Salta, mayo 30 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 1/6 al 10/7/50.

Nº 6022 — EDICTO SUCESORIO: Carlos Oliva Aráoz juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA IGNACIA ALTAMIRANDA DE SOTOMAYOR, por lo que se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Publican edictos diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Mayo 29 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. —

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6021 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Eugenio Pulido o Eugenio Pulido González, el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

Salta, Mayo 24 de 1950.

JOSE R. ZAMBRANO — Escribano-Secretario  
e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6020 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil, 4a. Nominación, cita a herederos y acreedores de Porfirio Cardos, para que hagan valer sus derechos. Julio Zambrano, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín. Salta, Mayo 29 de 1950. —

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 31/5 al 8/7/50.

Nº 6017 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Electra

Ferreira de Juárez, el señor Juez de primera nominación cita por treinta días a los interesados en dicha sucesión.

Salta, Mayo 27 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.  
e) 30/5 al 7/7/50.

Nº 6009 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de HANSEN, CARLOS ó CARLOS HERMAN HANSEN y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. Salta, mayo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 4/7/50.

Nº 5998 EDICTO SUCESORIO - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y comercial 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de PETRONA UNCO DE GARCIA, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, mayo 22 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5996 — SUCESORIO. — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL RABUFFETTI, por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, mayo 10 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50.

Nº 5995 — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON; JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON y AVELINA LOPEZ DE CALDERON antes de DIAZ. — Salta Mayo 10 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 1/7/50

Nº 5990 — EDICTO. — El señor Juez en lo Civil, de 1a. Instancia, 3a. Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CADENA. Salta, 10 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 20/5 al 28/6/50.

Nº 5983 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION PEREZ DE GARCIA. Salta, 13 de mayo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/5 al 26/6/50

Nº 5980 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD LOBO DE TORINO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Mayo 16 de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 17/5 al 24/6/50.

Nº 5977 — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSARIO CAZON. — Salta, Mayo 15 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 16/5 al 23/6/50

Nº 5969 — SUCESORIO — El Juez de 3a. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO CHILO Y SECUNDINA ARIAS DE CHILO por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 12 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/5 al 21/6/50

Nº 5968 — SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días, en edictos que se publicarán en los Diarios "El Tribuno" y el BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de doña ISIDORA PORTAL DE INIGO. — Salta, Mayo 11 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/5 al 21/6/50.

Nº 5959 — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita herederos y acreedores de Aurelio Rada para que hagan valer sus derechos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Año del Libertador General San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50.

Nº 5957 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, hace saber que se ha abierto el juicio sucesorio de ALFREDO u ORTENCIO ALFREDO LOPEZ, por lo que cita y emplaza a herederos y acreedores. Publican edictos diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Salta, mayo 10 del año del Libertador General San Martín, 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50

Nº 5956 — SUCESORIO. — Por disposición Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de don ZENON TOLABA, citándose a herederos y acreedores, diarios El

Tribuno y BOLETIN OFICIAL, TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, abril 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e) 11/5 al 17/6/50

Nº 5954 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MOLINA y ROQUE NIEVES o NIEVE MOLINA, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 17/6/50.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 6060 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial de 4a. Nominación se han presentado Aniceto Bravo y Ramona Palacios de Bravo deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en El Barrial, San Carlos: a) — Norte: callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo Sud: Herederos Acosta y Copa; Este: Callejón separa de Herederos Serrano y Oeste: los peticionantes. — b) — Callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este: con los peticionantes y Herederos Acosta y Copa y Oeste: con los presentantes. c) — Norte: Callejón que separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López Este y Oeste: los peticionantes. — d) — Norte callejón separa Herederos Serrano y Nemesio Bravo; Sud: Nicomedes López; Este: Los presentantes y Oeste: Herederos Cisneros. — Lo que se hace saber por treinta días a los que se consideren con derechos. — Salta, Junio 16 de 1950 Año del Libertador General San Martín. —

JULIO ZAMBRANO — Secretario

e) 19/6 al 25/7/50.

Nº 6053 — EDICTO. — El juicio de posesión treintañal deducido por doña Amalia Madariaga de Arias de dos inmuebles. **Primero.** — Llamado "Puesto de López", ubicado partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera. Extensión: sobre el río Naranjo, 700 metros de Este a Oeste por 1.000 metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte, finca Chemical; Sud, río Naranjo; Este, Pozo Verde de José Giménez y Oeste, con finca Puestito. **Segundo:** Casa y sitio en pueblo Rosario Frontera, corresponde al lote Nº 82 manzana G. Extensión: 17.32 mts. de frente por 34.64 mts. de fondo. Norte, lote 81; Sud, lote 83; Este, calle Tucumán Oeste, lote 89. El Sr. Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los que se creyeren con derecho por treinta días, en los referidos inmuebles a fin de que los haga valer. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, Junio 14 de 1950. Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 22/7/50.

Nº 6040 — EDICTO — Posesión treintañal. — En el juicio "Posesión Treintañal" deducida

por el doctor Carlos R. Pagés en representación de don Eusebio Alegre Quiroga, de un inmueble ubicado en la Localidad de Socompa, Departamento de Los Andes, de esta Provincia, con la siguiente superficie: Partiendo del punto de partida que se sitúa a 265° del cerro de Caipe y 330° del cerro de Socompa, hacia el NORTE 250 mts. con una desviación de 15° en relación al Norte magnético, de ahí hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el ESTE 950 mts., hacia el SUD 100 mts., hacia el OESTE 50 mts., hacia el SUD 50 mts., hacia el OESTE 350 mts., hacia el SUD 300 mts., hacia el OESTE 1.500 mts. y hacia el NORTE hasta el punto de partida 250 mts., cerrando el polígono irregular, con un total de 78 has. limitando en todas sus partes con terrenos fiscales, el Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación, cita a los que se consideren con derecho sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 9 de Junio del Año del Libertador General San Martín, 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario

e) 10/6 al 18/7/50.

Nº 6016 — POSESION TREINTAÑAL  
POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Ramón D' Anarea en nombre de doña Isaac Chiliguay deduciendo posesión treintañal sobre el inmueble denominado Sajadillo ubicado en Puerta de Diaz, Dep. de Chiquana, de cuatro kilómetros de largo por tres de ancho, limitando al norte con río Coronel Moldes y Cipriano Chiliguay; Sud, Liborio Tolaba y sucesores de Agustín Usandivaras; Este, sucesión Antonio Villagran; Oeste, sucesión Clementina Chiliguay, el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, resolvió: "Salta septiembre 29 de 1949. Y Vistos... Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho plazo los haga valer en legal forma con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Austerlitz.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
Año del Libertador General San Martín  
e) 30/5 al 7/7/50.

Nº 6014 — POSESION TREINTAÑAL: — Washington Álvarez solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos. Límites: Norte, Antonio Segón. Gobierno de la Provincia y calle Ameghino; Este, calle Güemes y Teodolinda T. de Padovani; Sud, Lidia Elena R. de Martarena; Oeste, Juan Macafferri y Juan Elias Sarif. Superficie: 5.000 mts. El Juez de la causa cita por treinta días a los que se consideren con derechos, para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Mayo 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano-Secretario.  
e) 27/5 al 5/7/50.

Nº 6012 — EDICTO. — Posesión treintañal. El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con de-

rechos al inmueble denominado "Carril de A-bajo", ubicado en Coronel Moldes, Dpto. de La Viña de esta Provincia, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Camino Nacional que vá de Coronel Moldes a "La Bodega"; Sur, propiedad Pablo Ricchieri; Este, línea "Ruminisque" de varios propietarios; y Oeste, Camino Nacional antiguo de Salta a Guachipas, separativo de propiedad que fué de Rafael Rivelli; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. e) 26/5 al 4/7/50.

**Nº 6011. — EDICTO. — Posesión treintaenal.** El Señor Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos al inmueble formado por dos lotes señalados con los Nros. 4 y 33, ubicados en la Manzana Nº 54 del Campo de la Cruz de esta Ciudad, con los siguientes límites: **Lote 4:** Norte, lotes 3 y 46 de Juan D. Díaz y Ramón H. Cortés respectivamente; Sud, lote 5 de Conrado Figueroa; Este, lote 45 de Jaime Pagés; y Oeste, calle Rondeau. **Lote 33:** Norte, lote 34 de Rita V. de Carmesoni y Gelia Carmesoni; y lote 39 de Domingo R. Casanovas; Sud, lote 32 de Augusto Paltrimeri; Este, calle Maipú y Oeste, lote 40 de Negomaceno López o de José Palermo; de acuerdo al plano levantado y escritura respectiva; para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. Salta, mayo 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín. **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. e) 26/5 al 4/7/50.

**Nº 5994. — POSESION TREINTAENAL. —** Romón Chian solicita posesión treintaenal casa quinta en pueblo de Canchi. Mide 31 metros frente, por 108 fondo. Límites: Norte, calle Beñájamín Zorrilla; Sud, Sara Díaz de Michel; Este, Clara Montellano de Grimberg; Oeste, Teresa Tedín de Wayar. — Cítase por treinta días a quienes se consideren con derechos juzgado. Civil 4ª Nominación. — Salta, Mayo 18 de 1950. — **JULIO R. ZAMBRANO**, Escribano Secretario. e) 23/5 al 1/7/50.

**Nº 5982 — POSESION TREINTAENAL. EDICTO:** En el juicio "Poesión Treintaenal del inmueble "GARRETÓN" o "MARTEARENA" deducida por Daniel Méndez, inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Departamento de Rivadavia, de esta Provincia, con una extensión de 1.299 metros de frente, por 8660 metros de fondo, limitado al Norte con el Río Teuco o Nuevo Bermejo; al Sud, con el Antiguo Bermejo; al Este, con terrenos de Secundino Paz y al Oeste, con herederos de Silvio Miranda, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Publicaciones: BOLE-

...IN OFICIAL y FORO SALTEÑO.  
**ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario  
e) 17/5 al 24/6/50.

**Nº 5981 — POSESION TREINTAENAL**  
**MARIA ANGELICA VILLANUEVA DE GOMEZ**, solicita posesión treintaenal sobre dos inmuebles en San Carlos. — **PRIMERO.** Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, Herederos Laguna; Este, Herederos Laguna y Saldaña; Oeste, Herederos Plaza. — **SEGUNDO.** Límites: Norte, herederos Farián; Sud, Herederos Felipe López; Este, calle Pública; Oeste, Herederos Isasmendi. — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a quienes considerárense con derechos. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.** — Secretario. — Salta, 12 de Mayo de 1950.

**"CARLOS ENRIQUE FIGUEROA"** — Secretario  
e) 17/5 al 24/6/50

**Nº 5987 — INFORME POSESIONARIO.** — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, por don Feliciano Gregorio Gómez, moviendo juicio sobre posesión treintaenal del inmueble ubicado en esta ciudad, con los siguientes límites: Norte, calle Entre Ríos (126 mts.); Sud, Lanza del Estadio (dos líneas quebradas de 54'50" y 86'50" mts. con un ángulo de 213°); Este, calle Brown (53' mts.); y Oeste, calle Martín Cornejo (94' mts.). Superficie total de 6802'50 mts. 2, el señor Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el "BOLETIN OFICIAL" y "El Tribuna", a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble: Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 10 de febrero de 1950. **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. Año del Libertador General San Martín e) 13/5 al 21/6/50

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº 5989.** — **DESLINDE.** Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, por don Senobia Villalor, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles ubicados en Tartagal, Departamento San Martín, de esta provincia: a) Un lote de terreno señalado con la letra "C", en la manzana Nº 16 del plano de formación del pueblo de Tartagal, levantado por el Ing. don Rodolfo Chavez, en el emplaz del cual corre agregado al folio 674, del protocolo del Escribano don Arturo Peñalva, lote que tiene una extensión de cincuenta metros en cada uno de sus costados y está comprendido dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, con la calle pública; al Sud-Este, con el lote "B", de la misma Manzana; al Sud-Este, con el lote "D", de la misma manzana, y al Nor-Oeste, con calle pública. Su nomenclatura catastral es Partido Nº 149; b) Un lote de terreno señalado con la letra "D", del plano de referencia, ubicado en la manzana Nº 16, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, siendo sus límites: al Nor-Este, con lote "C",

al Sud-Este, con el lote "A", de la misma manzana; y al Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. Nomenclatura catastral Partida Nº 150. — c) Una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Tartagal, señalada con el número nueve en el citado plano, con extensión de cien metros en cada uno de sus cuatro costados, a sea una superficie de diez mil metros cuadrados, limitando: por Nor-Este, Sud-Este, Sud-Oeste y Nor-Oeste, con calles públicas. — d) Dos lotes de terrenos, ubicados en el mismo pueblo de Tartagal, señalados con las letras "B" y "C", en la manzana Nº 8 del citado plano, compuesto cada lote, de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, teniendo cada uno cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, y que unidos entre sí, tienen los siguientes límites: al Sud-Este, con calle que los separa de la manzana Nº 9; al Nor-Oeste, con calle que los separa de la manzana Nº 7; al Nor-Este, con los lotes "A" y "D" de la misma manzana; y al Sud-Oeste, con calle que los separa de terrenos del Ferrocarril General Belgrano. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 2111 y 1525 respectivamente, este último con mayor extensión. — e) Un lote de terreno señalado con la letra "B" de la manzana Nº 16 del plano ya referido, con extensión de cincuenta metros en cada uno de sus cuatro costados, a sea una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Nor-Este, calle pública; al Sud-Este, con calle pública; al Sud-Oeste, con el lote "A" de la misma manzana; al Nor-Oeste, con el lote "D", también de la misma manzana. Partida 1-527, se hace saber a los que tengan interés, legítimo para formular oposición, en la oportunidad y dentro del término de la ley. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. e) 20/5 al 28/6/50.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº-6059 — JUDICIAL**  
**POR JOSE MARIA DECAVI**

El 31 de julio, 1950. Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición del Sr. Juez Civil y Com. de 3a. Nominación, en Sucesorio de Don Alejandro Liendo, he de rematar con base de \$ 2.666.66 mts. el terreno esquina situado en el Pueblo de Embarcación, con 27.65 mts. frente a calle pública que pasa por la plaza del pueblo rumbo Sud-Este y 36.00 mts. frente a otra calle pública que sigue rumbo Nor-Este, y superficie de 995.40 mts. cuadrados de superficie, dentro los linderos: Nor-Oeste, Lote Nº 5; Sud-Este, Nor-Este, calles públicas; y Sud-Oeste, Lote Nº 3 del plano del pueblo.

Sobre el terreno descripto Pisa una casa de madera, con 4 habitaciones que se incluye en la venta. Seña 25 o/6 en el acto y a cuenta del precio.

e) 19/6 al 31/7/50.

**Nº 6058 — REMATES JUDICIALES**  
**Por MARTIN LEGUIZAMON**  
**JUDICIAL — PROPIEDADES EN ESTA CIUDAD.**

El 28 DE JUNIO p. a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323, venderé con las bases que se detallan las siguientes propiedades ubicadas en esta ciudad:

1° — Terreno en calle Aniceto Latorre, entre Balcarce y Mitre, catastro 6711. Superficie 364 mts.2. Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: calle Latorre; Sud: parcela 4; Este: parcela 32, 3 y 4; Oeste: parcela 30. — Bases \$ 3.333.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

2° — Terreno en calle Mitre entre Latorre y 12 de Octubre. Catastro 6708. Superficie 306 mts.2. Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: parcela 2 y 32; Sud: parcela 4; Este: calle Mitre; Oeste: parcela 31. Base \$ 4.600. — o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

3° — Terreno en calle Aniceto Latorre entre Balcarce y Mitre. Catastro 6707. Superficie 378 mts.2. Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: calle Aniceto Latorre; Sud: parcela 10; Este: parcela 30; Oeste: parcela 28. Base \$ 3.333.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

4° — Terreno en calle Aniceto Latorre entre Balcarce y Mitre. Catastro 6706. Superficie 374 mts.2. Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: calle A. Latorre; Sud: parcela 10; Este: parcela 31; Oeste: parcela 29. Base \$ 3.333.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

5° — Terreno ubicado en calle Aniceto Latorre, Balcarce y Mitre. Catastro 6705. Superficie 441.93 mts.2. Comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: calle Latorre; Sud: parcela 10 y 11; Este: parcela 10 y 29; y Oeste: parcelas 22 y 27. — Base \$ 4.000. — o sea las dos terceras partes de la avaluación.

6° — Terreno ubicado en calle Mitre entre Latorre y 12 de Octubre. Catastro 5385. Superficie 401.76 mts.2. Comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: parcela 4; Sud: parcela 6; Este: calle Mitre y Oeste: parcela 10. — Base \$ 5.333.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal).

7° — Casa ubicada en calle Balcarce 922|924. Catastro 5384. Sup. 328.64 mts.2., 7 habitaciones; 1 salón; cocina, W. c., zaguán y galería. Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte: parcela 6; Sud: parcela 3 y Este: parcela 2 y Oeste: calle Balcarce. — Base \$ 33.333.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

8° — Casa ubicada en calle Mitre 1251|1255. Catastro 6713. 4 habitaciones, cocina, W. c., galería y fondo. Superficie 1.154.36. Comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: parcela 3 y 31; Sud: parcela 5; Este: calle Mitre; Oeste: parcelas 10, 31 y 30. — Base \$ 12.000. — o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

9° — Casa ubicada en calle Mitre esq. A. Latorre. Catastro 6709. 7 habitaciones, cocina, W. c., patio, galería y zaguán. Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte: calle A. Latorre; Sud: parcela 2; Este: calle Mitre; Oeste: parcela 32. — Base \$ 18.733.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

10° — Casa ubicada en Mitre 1283. Catastro 6704, entre Aniceto Latorre y 12 de Octubre. 6 habitaciones, 2 baños, hall, patio y jardín. —

Base \$ 23.066.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Se deja constancia que se suspenderá la subasta una vez cubierto el capital que se reclama intereses y costas y que el remate se realizará de acuerdo al orden establecido en este edicto. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de la Instancia la. Nominación Dr. Carlos R. Aranda. Juicio: Ejecutivo Virgilio García y Cía.; Viñuales, Royo, Palacio y Cía.; Trigo y Cía.; Sastre Hnos. vs. Nicolás Vujovich.

#### Nº 6043 — REMATES JUDICIALES:

Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

Ganado vacuno y caballo.

El 30 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 11.920. — (once mil novecientos veinte pesos) ciento treinta y nueve cabezas de ganado vacuno y con la base de setecientos veinte pesos veintinueve cabezas de ganado caballo, cuyo detalle es el siguiente: y que se encuentra en Sauce Redondo. Guachipas.

8 yeguas de cuenta (mas de 5 años; 4 yeguas de 3 años; 1 potrancia de 2 años; 5 potrancias de 1 año; 3 potros viejos; 2 potros de 4 años; 3 potros de 2 años; 3 potros de 1 año; 48 vacas de cuenta; 11 vacas de 3 años; 10 vacas de dos años; 8 terneras de 1 año; 11 terneros de 1 año; 17 novillos de cuenta; 5 toros de 4 años; 12 toros de 3 años; 5 toritos de 2 años; 2 terneros; 10 toros de cuenta (mas de 5 años).

En el mismo acto y sin base venderé ciento once cabezas de ganado yeguarizo.

Además venderé con la base de un mil setecientos pesos el derecho de marca del ganado yeguarizo y con la base de ocho mil pesos el derecho de marca del ganado vacuno.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos R. Aranda. Juicio: "Testamentario de doña Elena Villagrán de López.

e) 12 al 22|6|50

#### Nº 6042 — REMATES JUDICIALES

Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

El 21 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado un aparato de radio Phillips modelo

AL-643 H. chasis 75761; un torno y sus accesorios; 2 bancos de madera de quebracho con eje-poleas y correas de transmisión, etc., en poder del depositario judicial Julián Manuel Martínez en Tartagal. — Ordena Excm. Cámara de Paz. — Juicio: Ejecutivo Reconocimiento de firma Francisco Moschetti y Cía. vs. Julián Manuel Martínez. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 12 al 19|6|50.

#### Nº 5985 — REMATES JUDICIALES

JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

de la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nom., correspondiente a "Ejecución prendaria hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. Dionicio Medrano Ortiz y Hermelinda Navamuel de Medrano Ortiz", el día Viernes treinta de junio del año 1950 del Libertador General San Martín, a las once y treinta horas en el Hall de Casa Central de la mencionada Institución, calle España Nº 625, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

#### BASE DE VENTA \$ 20.000 —

1º) Casa de 4 habitaciones, Living, Baño de primera, Zaguán y dependencia, de servicio. Material cocido, techo de teja y tejuela. Pisos de parquet y mosaicos. Sitio adyacente con galpón y garage de madera con techos de zinc piso y portón de madera 22.50 metros por 25.98 sobre calle Sarmiento entre 25 de Mayo y Pellegrini. Límites: N. y E. herederos Albarracín; O. herederos Antolín y con Domingo Maza y Sud. calle Sarmiento. Catastro Nº 980. Título: Fº 213 Asiento 206 Libro G. Orán. —

#### BASE DE VENTA \$ 5.000. —

2º) Lote chacra de 2 por 2 manzanas al SE de la Ciudad y próximo a la Oficina vieja, tierra apta para cultivo, con derecho de agua, posee 200 plantas de naranjos en producción comprendiendo manzanas 18, 19, 20 y 51 (66.000 metros cuadrados). Catastro Nº 2483. —

#### BASE DE VENTA \$ 10.000. —

3º) Chacra en zona suburbana al SE de la ciudad, frente al Aeropuerto a dos cuadras de la ruta pavimentada, compuesta de las manzanas Nº 82, 83, 84, 85, 56, 57, 58, 59 y 60 y un tercio aproximadamente de cada una de las manzanas Nº 23, 24, 25, 26, y 27; en total 15 manzanas y media mas o menos colindando en su perímetro con quintas y teniendo al Oeste Calle de por medio que lo separa la propiedad denominada Campo Chico del Ingenio San Martín del Tabacal, 16 hectáreas de superficie aproximadamente. Catastro 1574. — Títulos: Fº 456. Asiento 474, Libro G. Orán. —

En el acto del remate el comprador obrará el 20% a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones Diario "EL TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL. —

NOTA: El Banco Provincial de Salta acordará facilidades de pago a los compradores, consistentes en que abonen el saldo del importe de la compra, o sea el 80%, mediante amortizaciones del cinco por ciento trimestral con mas el interés del 7 1/2% anual, pagadero por adelantado, afectando con garantía hipotecaria en primer término a favor de la Institución el inmueble que se adquiera. (Art. 21 de su Ley Orgánica).

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 22|5 al 30|6|50.

**Nº 5958 — REMATES JUDICIALES**

Por Martín Leguizamón

Judicial — Casa y terreno en Embarcación

El 16 de junio p. á las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de ocho mil pesos moneda nacional una casa y terreno ubicada en Embarcación sobre Avda. 25 de Mayo, fracción lote 3, manzana 4, compuesta de un salón; 4 habitaciones, w. c., cocina y pieza chica. Sobre terreno de 13.87 mts. de frente por 36 mts. de fondo aproximadamente. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio: "Sucesorio de Francisco Bataglia". Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación. e) 11/5 al 17/6/50

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

**Nº 6052 — RECTIFICACION DE PARTIDA  
EDICTO**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR NELIDA PAULINA COLQUE

EN el Exp. Nº 18.039 — Año 1949, caratulado: Ordinario — Rectificación Partida de nacimiento de la menor Nélida Paulina Colque s[por Sr. Defensor de Menores], que tramita ante este Juzgado de la Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Año del Libertador General San Martín, junio 7 de 1950. — Y VISTOS: --Estos autos: "Ordinario-Rectificación de la "partida de nacimiento de la menor Nélida "Paulina Colque s[por el Sr. Defensor de Me- "nores", Exp. Nº 18.039, año 1949, de los que "RESULTA: ... y CONSIDERANDO: ... Por "ello" atento lo favorablemente dictaminado por "el Sr. Fiscal Judicial a fs. 10 vta. y lo dis- "puesto por los arts. 79, 80 y 332 del Cód. "Civil y 27, 86 y 87 de la Ley 251, FALLO: "Haciendo lugar a la demanda en todas sus "partes y ordenando en consecuencia la rec- "tificación del acta Nº 900 de fecha 4 de Mayo "de 1931, nacimiento de Nélida Paulina Cas- "tro, que corre al folio 58 del tomo 8 de Gua- "chipas, Departamento del mismo nombre, de- "jando establecido que el verdadero apelli- "do de la inscripta es Nélida Paulina COL- "QUE, como así también el apellido de la "madre de la misma es Paulina COLQUE, y "no "Castro", como allí figura. — Cópiese, y "notifíquese; dése cumplimiento a lo dispues- "to por el art. 28 de la Ley 251. Fecha librese "oficio al Sr. Director General del Registro "Civil a los fines de la toma de razón en los "libros correspondientes, lo que deberá efec- "tuarse libre de derechos por haber sido tra- "mitado por el Sr. Defensor de Menores a fa- "vor de la recurrente. Oportunamente archí- "vense los autos. -- ERNESTO MICHEL".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. —

Salta, 14 de junio de 1950. —  
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 15 al 26/6/50.

**Nº 6035 — EDICTO — Rectificación de Parti-**

**das.** — En el expediente Nº 18.063 - año 1949, caratulado: ORDINARIO - Rectificación de Partidas de los menores FRANCISCA Y BALBINA MARTINEZ", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, año del Libertador General San Martín, Mayo 11 de 1950. Y VISTOS: Estos autos: "Ordinario - Rectificación de partidas de los menores Francisca y Balbina Martinez s[por el Sr. Defensor de Menores", Exp. Nº 18.063, de los que RESULTA... y CONSIDERANDO: ... Por ello, atento lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 12 vta., a lo dispuesto por los arts. 79, 80 y 86 de la Ley 251, FALLO: HACIENDO LUGAR A LA DEMANDA en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º) Acta Nº 4.743 del libro de nacimientos del año 1941 de la Oficina de Tabacal, que corre al folio 88, tomo 23, dejando establecido que el verdadero apellido de la madre de la inscripta es Bernardina GUANCA y no "Martinez" quedando en consecuencia establecido que el verdadero nombre y apellido de la inscripta es Francisca GUANCA y no "Martinez", como se consigna en dicha partida. 2º) Acta número 499 de fecha 15 de abril de 1935, que corre al folio 244 del tomo 106 de Salta, Capital: en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la madre de la inscripta es Bernardina GUANCA, como asimismo también el nombre y apellido de la inscripta es Balbina GUANCA y no "Martinez" como se consigna en dicha partida. COPIESE y notifíquese. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Nº 251, FECHO, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente por el Sr. Defensor de Menores a favor de las recurrentes. Oportunamente ARCHI- VESE. E. MICHEL. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, junio 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — MARTINEZ.

e) 9 al 19/6/50.

**Nº 6034 — EDICTO. — Rectificación de Parti-**

**da.** — En el expediente Nº 18.033-49, caratulado: "Ord. Rectificación de la partida de nacimiento del menor José Santiago Gutierrez s[por el Sr. Defensor de Menores" que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, a cargo del doctor ERNESTO MICHEL, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, Año del Libertador General San Martín, Mayo 13 de 1950. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: HACIENDO lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del acta Nº 5.588 de fecha 9 de agosto de 1933, nacimiento de José Santiago Quiroga, que corre al folio 85 Tomo 98 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que, los verdaderos nombres y apellido de la madre del inscripto son CARMEN PASCUALA GU-

TIERREZ, y no "Pascuala del Carmen Quiroga" como así también el verdadero apellido del inscripto es José Santiago GUTIERREZ, y no "Quiroga" como se consigna en dicha partida. COPIESE y notifíquese. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Librese oficio al Señor Director del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente por el Sr. Defensor de Menores. Oportunamente archívense los autos. ERNESTO MICHEL" Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, Junio 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9 al 19/6/50.

**CONTRATOS SOCIALES**

**Nº 6057 — CONTRATO SOCIALES:**

**PRIMER TESTIMONIO. NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES. — "FIAMBRERIA Y DESPENSA EL HOGAR — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".**

Año del Libertador General San Martín. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a quince días del mes de junio de mil novecientos cincuenta; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Florencio Fernández Acevedo, casado en primeras nupcias con doña Juana Cicarelli, argentino, y don Juan Ruiz García, casado en primeras nupcias con doña Filomena Salas, argentino naturalizado; ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y domiciliados, respectivamente, en la calle Urquiza número novecientos ochenta y en la calle Florida número doscientos sesenta, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato formalizan por este acto en los siguientes términos: **Primero.** La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de fiambrería y despensa con la base de la casa de comercio en dichos ramos denominada "Fiambrería Monje" establecida en esta ciudad en la calle Florida número doscientos treinta, cuya adquisición tienen en trámite. — **Segundo.** — La sociedad girará con la denominación de "Fiambrería y Despensa El Hogar — Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de cinco años contados desde hoy. — **Tercero.** — El asiento de la sociedad será en esta ciudad. — **Cuarto.** — El capital de la sociedad se fija en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos y se suscribe e integra en su totalidad, en dinero efectivo, en la siguiente proporción: por el socio señor Fernández Acevedo cincuenta mil pesos y por el socio señor Ruiz García veinticinco mil pesos. — **Quinto.** — La sociedad será administrada por ambos socios, como Gerentes, quienes tendrán, indistintamente, su representación y el uso de la firma social en todos sus actos. Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin

que esta enumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, pudiendo realizar, en fin, todos los actos propios de la administración. — **Sexto.** — Todos los años, en el mes de junio, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, cuyo balance, una vez aprobado, deberá ser firmado por los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. — **Séptimo.** — De los utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital. — **Octavo.** — Las utilidades recluidas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporciones iguales, soportándose las pérdidas en igual forma. — **Noveno.** — El socio señor Ruiz García está obligado a dedicar todo su tiempo a la atención de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades ajenas a la misma sin el consentimiento del otro socio. El socio señor Fernández Acevedo, por su parte, no está obligado a prestación alguna de servicios, pero podrá hacerlo si así lo desea. — **Décimo.** — Los socios gozarán de una asignación mensual, en carácter de sueldo, de quinientos pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales. — **Décimo Primero.** — La sociedad se disolverá por voluntad de cualquiera de los socios en caso de producirse pérdidas superiores a un diez por ciento del capital invertido. — **Décimo Segundo.** En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de la sociedad, procederán a su

liquidación y división en la forma y modo que ellos mismos determinen en cuanto no contraríen las disposiciones legales vigentes. — **Décimo Tercero.** — Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, de cualquier naturaleza que fueren, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un tercer árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para laudár. El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes. — **Décimo Cuarto.** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que convinieran el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido. — **Décimo Quinto.** — En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. Quedando así concluido este contrato y constituida la sociedad de que se trata, los comparecientes se obligan con arreglo a derecho. Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente, se acredita: Que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactada en tres sellos notariales números: once mil trescientos sesenta y nueve, once mil trescientos setenta y doce mil cien, sigue a la que, con el número anterior, termina el folio quinientos ochenta y dos, doy fe. Sobre borrado: l—no—; Entre líneas: Primero—Vale. — **FLORENCIO FERNANDEZ ACEVEDO.** — **J. RUIZ.** — Julia Torres. — Emilio Díaz. — Anie mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. — **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número diez a mi cargo; doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente en tres sellos de un peso números: del ciento cuarenta y cinco mil ciento sesenta y tres al ciento cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

A. PEÑALVA — Escribano.

e) 19 al 24/6/50.

Nº 6054. — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO VEINTE Y NUEVE. — "CHIBAN, SALEM Y TORELLI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL A TRESIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. — Año del Libertador General San Martín. — En la ciudad de Sal-

ta, República Argentina, a catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta; ante mí, Arturo Peñalva, escribano y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Yamil Chibán, casado en primeras nupcias con doña Faride Chaud; don Eduardo Salem, casado en primeras nupcias con doña Irene Blesa y don Juan Anacleto Torelli, casado en primeras nupcias con doña María Elena Chaud; todos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que con fecha quince de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura otorgada ante el suscrito escribano, los tres comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Chibán, Salem y Torelli" para dedicarse a representaciones comerciales en general y especialmente al ramo de compra-venta de máquinas de escribir, calcular y copiar, ficheros, muebles metálicos y demás máquinas, útiles e implementos para escritorios y oficinas, con asiento en esta ciudad, por el término de diez años y de conformidad a las demás estipulaciones contenidas en dicha escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio ciento sesenta y tres, asiento número mil seiscientos cincuenta y seis del libro Veintitres de "Contratos Sociales". Y los comparecientes agregan: Que, posteriormente, con fecha veintitres de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, por escritura otorgada también ante el escribano autorizante, elevaron a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el capital de la sociedad, originariamente de treinta mil pesos, modificando al mismo tiempo algunas cláusulas del contrato, según así resulta de la citada escritura que se inscribió al folio doce, asiento número dos mil trece, del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales". — Y que por la presente vienen a elevar nuevamente el capital de la sociedad en la suma de ciento cincuenta mil pesos, quedando, en consecuencia, fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas acciones de quinientos pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: por don Yamil Chibán doscientas cuarenta acciones, o sea ciento veinte mil pesos; por don Eduardo Salem doscientas cuarenta acciones, o sea ciento veinte mil pesos y por don Juan Anacleto Torelli ciento veinte acciones, o sea sesenta mil pesos. — El aumento de capital suscripto por los socios se integra en su totalidad mediante la transferencia ya efectuada a sus respectivas cuentas de capital de parte de los antiguos acreedores de sus cuentas personales. En la forma expresada, los comparecientes declaran aumentado el capital de la sociedad de que se trata, subsistiendo sin alteraciones las convenciones contenidas en el contrato originario y su posterior modificación, obligándose con arreglo a derecho. — Por el certifi-

cado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega, consta que los otorgantes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio

Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en dos sellos notariales números: once mil trescientos sesenta y tres y once mil trescientos sesenta y cuatro, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio quinientos sesenta y tres, doy fe. — E. SALEM. — Y. CHIBAN. —

J. TORELLI. — Tgo: Julia Torres. — Tgo: Emilio Díaz. Ante mí: A. PENALVA. — Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número diez a mi cargo; doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente en dos sellos de un peso números: ciento cuarenta y cinco mil ochocientos veinticuatro y ciento cuarenta y cinco mil ochocientos veinticinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. PENALVA, Escribano.

e) 16 al 23/6/50.

**CITACION A JUICIO**

Nº 6010 — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez Civil y Comercial la Nominación de la Provincia Doctor Carlos Roberto Aranda en juicio "Lopez Francisco Mario vs. Luisa Eufracia Leandrini — Divorcio", cita a la demandada comparezca estar a derecho, bajo prevención de nombrarle defensor de oficio, por edictos a publicarse durante veinte días en Norte y BOLETIN OFICIAL. Salta, mayo 9 de 1950 Año del Libertador General San Martín. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 21/6/50.

Nº 6002 — CITACION A JUICIO: — En el juicio "Presunción de fallecimiento de don PEDRO SALVATIERRA deducido por Gobierno de la Provincia de Salta", el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don PEDRO SALVATIERRA por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si

no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. — Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 22/5 al 15/6/50.

Nº 6001 — CITACION A JUICIO: — En el juicio "Presunción de fallecimiento de LORENZO BIDAURRE deducida por Gobierno de la Provincia de Salta" el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don LORENZO BIDAURRE por edictos que se

publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Mayo 19 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
e) 22/5 al 15/6/50.

Nº 5999 — CITACION A JUICIO: — En el juicio Ausencia con presunción de fallecimiento de JUAN PABLO CACHAGUA, s.p. Gobierno de la Provincia", el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita al ausente don JUAN PABLO CACHAGUA por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse la presunción del fallecimiento del nombrado si no se presentara. Al mismo tiempo hácese saber la iniciación de este juicio. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber, a sus efectos

Salta, Mayo 17 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.  
e) 22/5 al 15/6/50.

**REHABILITACION COMERCIAL**

Nº 6045. — REHABILITACION COMERCIAL: Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación en el concurso civil de Doña Argentina Hoyos de López, declara rehabilitada a la concursada y extinguida las obligaciones que figuran en este concurso. — Salta, 13 de Junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 13/6 al 23/6/50

**COMERCIALES**

Nº 6056 — COMERCIAL

LOS PARRALES — Soc. de Resp. Ltda.

Se hace saber que esta Sociedad ha aumentado su capital de \$ 100.000. — a \$ 650.000. — e incorporado como nuevos socios a Bodegas Andinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial y al Señor Vicente Demetrio Matheu, según Escritura de fecha doce de Abril de 1950 otorgada ante el Escribano Nacional Don Ricardo E. Usandivaras en esta Ciudad de Salta.

e) 19 al 24/6/50.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 6003 — LICITACIONES PUBLICAS

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3

Salta, 16 de Mayo de 1950.

Por resolución Nº 563 del H. Consejo de Administración de fecha 12 del corriente mes, se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra 129, "Tanque elevado de 150 mts. cúbicos en Villa 17 de Octubre, Salta, Capital, con el presupuesto de \$ 131.808.23 m/n. CIEN-

TO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON 23/100 MONEDA NACIONAL), incluyendo imprevistos, inspección y fondos Ayuda Social A.G.A.S. —

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Repartición. (Caseros 161b), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma.

Las propuestas serán abiertas el 19 de Junio

próximo, o primer día hábil si fuere feriado, a horas 10, con intervención del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 16 de Mayo de 1950.

"Año del Libertador General San Martín"

e) 22/5 al 19/6/50.

**ADMINISTRATIVAS**

Nº 6046. — EDICTO: — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Magdalena Bellone de Cáceres solici-

tando en expediente Nº 4869/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote 15 de San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10, 1/2 en que se ha dividido al Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de Has. 6,6266, sujeta a un turno de 10 horas 12 minutos semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 3 de Julio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 12 de junio de 1950.

Administración General de Aguas de Salta-

e) 13/6 al 3/7/50.

Nº 6038 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Irene Pastrana de Rosas solicitando en expediente Nº 3140-49 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar un lote urbano de su propiedad, ubicado en Catayate.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Chuscha equivalente a 0.75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de m2 1411,45, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los re-

gantes a medida que disminuya el caudal del Río Chuscha. La presente publicación vence el día 28 de Junio de 1950.

Junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de Junio de 1950.

**Año del Libertador General San Martín**  
**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 9|6 al 28|6|50.

#### Nº 6026 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Elena Serrey de San Román solicitando en expediente Nº 13025|48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Terreno con Casa", ubicada en San Lorenzo, Departamento de La Capital.—

El reconocimiento sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7000 m<sup>2</sup>, siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.—

La presente publicación vence el día 21 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 31 de Mayo de 1950.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**  
e) 1º al 21|6|50.

#### Nº 6025 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora María Elena Serrey de San Román solicitando en expediente

Nº 13026|48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para un terreno de su propiedad de la Manzana Nº 93, ubicada en San Lorenzo, departamento de La Capital.—

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Arroyo San Lorenzo equivalente a 0,75 litros por segundo, y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 6400 m<sup>2</sup>, siempre que el caudal de dicho arroyo sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Arroyo San Lorenzo.—

La presente publicación vence el día 21 de junio de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 31 de Mayo de 1950

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**  
e) 1º al 21|6|50.

### ASAMBLEAS

#### Nº 6002 — ASAMBLEAS:

**CENTRO DE SUB-OFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO**

#### "SALTA" DE SOCORROS MUFUOS

**CITACION:** De conformidad a lo establecido por el artículo 48 de los Estatutos, se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día domingo 2 de julio próximo a las 10 horas, en su local social O'Higgins 566, a objeto de tratar la siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del ACTA de la Asamblea anterior.—
- 2º Propiciar las dos listas de los pre-candidatos para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora, que se elegirán en la Asamblea General Ordinaria de agosto próximo.—

#### NOTA:

Se recuerda a los Señores consocios que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 33 de los Estatutos, la Asam-

blea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de espera de la fijada en la citación, por lo que se solicita puntual asistencia.

Salta, 15 de Junio de 1950.

Manuel Alarcón      Segundo C. García  
Secretario              Presidente  
e) 19 al 22|6|50.

## AVISOS

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

#### PRESIDENCIA DE LA NACION

#### SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR